



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 21 ABR 2008

Expediente N° 20.356/07.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales Sede Regional Tartagal contrata los servicios de la firma "Burgos, Ricardo L. - Servicios en Informática", con el objeto de cubrir las tareas de servicio de supervisión de la red de informática de la mencionada Sede, y

CONSIDERANDO:

La Resolución N° 297-SRT -2.007 mediante la cual la Directora de la Sede Regional aprueba lo actuado y adjudica mediante contratación directa los servicios antes dichos, por el período 1° de octubre - 31 de diciembre de 2007, por el monto total de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.850,00).

Que el gasto se imputó al cargo categoría 5 - Supervisor de Red, vacante en la Planta de Personal de Apoyo Universitario de Sede Tartagal.

Que a fs. 15, el Secretario Administrativo, Cr. Sergio Villalba, formula las siguientes observaciones:

*"Se dirigen los presentes diligenciamientos a SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR para su tratamiento en Comisión de Hacienda.*

*Se amplía la providencia N° 129/08 en fs. 14, comentando que el Sr. Ricardo Leonardo Surgos, se desempeñó en Sede Regional Tartagal como Agente P. A. U., hasta que accedió a un cargo Docente por vía de Concurso, el que posteriormente fue motivo de impugnación.*

*Se aconseja, si no hubiere argumentos diferentes, la aprobación de lo actuado, por cuanto se solicitaron sus servicios por ser una persona idónea para el desempeño de las tareas encomendadas y por no haberse contado con el tiempo suficiente para designar otra persona para cumplir esas funciones, en su reemplazo.*

*También se sugiere, recomendar a la Dirección de Sede Regional Tartagal, evitar este tipo de contrataciones en el futuro y seguir el procedimiento adecuado para este tipo de situaciones."*

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 058/08,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su Quinta Sesión Ordinaria del 17 de abril de 2008)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer al Sr. Ricardo Leonardo Burgos la suma de \$ 2.850,00, por los servicios de supervisión de red informática desarrollados en la Sede Regional Tartagal, durante el período 1° de octubre - 31 de diciembre de 2007.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que Sede Regional Tartagal deberá modificar la Res. N° 297-SRT-2007, imputando la suma citada precedentemente a Fondos de Funcionamiento.

ARTÍCULO 3°.- Recomendar a la Dirección de Sede Regional Tartagal evitar este tipo de contrataciones en el futuro y seguir el procedimiento adecuado conforme a la normativa vigente en la Universidad.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Sr. Ricardo L. Burgos, Sede Regional Tartagal, Secretaría Administrativa, DGA, Dirección de Contabilidad, UAI, Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA

U.N.Sa.